	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **161**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JOAN DAVID GALEANO AVENDAÑO	C.C. / C.E. No.:	80.224.911
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/04/2017	Hasta 30/04/2017	INFORME No.: 4

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	161	Fecha de inicio	01/02/2017	Fecha de terminación	28/02/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar la definición de gestión que estandarice la estructura de los procesos relacionados con la gobernabilidad de los proyectos de desarrollo de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones: apoyando al control de la variables de seguimiento del proyecto (costos, esfuerzo, alcance) contra el plan de gestión del proyecto y la línea de base los resultados, identificando y monitoreando los objetivos presupuestales asociados a cada proyecto" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$76.544.000) MCTE , precio correspondiente a 103,7 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$16.544.000) MCTE ,		
SALDO DEL CONTRATO: SESENTA MILLONES De PESOS (\$60.000.000) MCTE ,			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó en ONCE (11) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 01 de FEBRERO de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 01 de FEBRERO de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 161. • El contrato se ejecuta con normalidad de acuerdo a lo estipulado. 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al contratista el valor del contrato así: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2017 por el valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$3.328.000) M/CTE IVA incluido contra entrega de Informe de implementación, capacitación sobre la adopción de la herramienta PlanView y plan de trabajo para los diferentes proyectos., correspondiente al mes de enero. b) Once pagos por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.656.000) M/CTE IVA incluido" .
-----------------------	--


Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por parte de la Subdirección Financiera y Contable."

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
01	17 Febrero 2017	Servicios profesionales especializados prestados en el marco del Contrato No. 161 de 2017	\$ 3.328.000										
02	17 Febrero 2017	Servicios profesionales especializados prestados en el marco del Contrato No. 161 de 2017	\$ 6.656.000										
02	14 Marzo 2017	Servicios profesionales especializados prestados en el marco del Contrato No. 161 de 2017	\$ 6.656.000										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					X								

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Seguimiento semanal de los proyectos: Infraestructura de Aplicaciones - Arquitectura de Aplicaciones - Operación - Pruebas de Software - PRISMA - Saber 3579 - Interoperabilidad - SGSI 2017 - Prueba Electronica - Business Intelligence - Arquitectura Empresarial - Aplicación Movil - Ascenso Docente - Gobierno de la Información - Calida de Datos Fase 1 - MDM (Master Data Management) - Innovación	100%
2	Seguimiento al cumplimiento de cronogramas y riesgos de los proyectos creados en PlanView	100%
3	Gestión para la apropiación de licencias de porfolio y su respectiva capacitación con el proveedor	100%

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Portafolios creados para la dirección de Tecnología en PlanView.
2	Apropiación para el perfil de Portfolio Manager a la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones
3	Gestión para la adquisición de las nuevas licencias para la Dirección de Tecnología.

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones, Oscar Yovany Baquero Moreno acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Oscar Yovany Baquero Moreno, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **20 de Abril de 2017.**



Elaboró:



Revisó:



Aprobó: